

## **Documentación para la admisión CFB**

La Conselleria ha establecido un procedimiento para que sea el propio centro quien pueda obtener y grabar el requisito académico, así en el procedimiento de admisión de la Formación Profesional Básica, se establece que:

**El Requisito Académico para ser admitido en FPB es el Consejo Orientador.**

Un alumno que tenga un Consejo Orientador para realizar un ciclo formativo básico, deberá entregarlo en el centro de primera opción **antes del 27 de junio**.

En el caso que el centro de primera opción sea el mismo que el que emite el Consejo Orientador, no es necesario entregarlo.